

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB, MICRÓFONOS Y CABLES DISPLAYPORT PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
<p>La necesidad de adquirir cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort se fundamenta en la evolución de los entornos de trabajo institucional hacia modelos cada vez más digitalizados, interconectados y dependientes de tecnologías de la información y las comunicaciones. En este contexto, la entidad requiere fortalecer su infraestructura tecnológica para garantizar la adecuada prestación del servicio, la continuidad operativa y el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales.</p> <p>En primer lugar, es importante señalar que las dinámicas actuales de gestión institucional han incorporado de manera permanente el uso de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica, tales como videoconferencias, audiencias virtuales, reuniones remotas, capacitaciones en línea y transmisión de información en tiempo real. Estas actividades no solo son complementarias, sino que en muchos casos constituyen el núcleo del funcionamiento organizacional. Por tanto, disponer de dispositivos que aseguren una transmisión clara, estable y de alta calidad tanto en audio como en video deja de ser una opción y se convierte en una condición indispensable para el desarrollo de las labores institucionales.</p> <p>En este sentido, las cámaras web cumplen un rol esencial al permitir la adecuada captura y transmisión de imagen, lo cual impacta directamente en la calidad de la interacción entre funcionarios, ciudadanos y demás actores involucrados en los procesos institucionales. Una imagen deficiente puede afectar la percepción de profesionalismo, dificultar la comunicación y generar barreras en la interacción. Por ello, se requiere contar con dispositivos que garanticen resolución adecuada, estabilidad de imagen y adaptación a diferentes condiciones de iluminación.</p> <p>De manera complementaria, los micrófonos representan un componente crítico en la cadena de comunicación, ya que la claridad del audio es determinante para la correcta comprensión de la información. En escenarios como audiencias, intervenciones oficiales o capacitaciones, cualquier distorsión, ruido o interrupción puede generar errores de interpretación, afectar la toma de decisiones o incluso comprometer la validez de ciertos procesos. Por esta razón, se hace necesario disponer de equipos que aseguren alta fidelidad de sonido, reducción de ruido y estabilidad en la captura de audio.</p> <p>Por su parte, los cables DisplayPort cumplen una función menos visible, pero igualmente fundamental, al garantizar la correcta transmisión de señal de audio y video entre dispositivos. Estos elementos permiten la conexión eficiente entre computadores, monitores y sistemas de visualización, asegurando que la información se proyecte con la calidad requerida. La ausencia de cables adecuados o el uso de dispositivos de baja calidad puede generar fallas en la señal, pérdida de resolución o interrupciones en la transmisión, afectando directamente la operatividad.</p>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Adicionalmente, la necesidad de adquirir estos bienes también se explica por factores como la **obsolescencia tecnológica**. Los dispositivos tecnológicos tienen ciclos de vida relativamente cortos, debido al avance constante de la tecnología y al desgaste derivado del uso continuo. En muchos casos, los equipos existentes pueden no cumplir con los estándares actuales de calidad o pueden presentar fallas que afectan su desempeño. Por ello, la renovación o actualización de estos elementos se convierte en una acción necesaria para mantener la eficiencia operativa.

Otro aspecto relevante es la **estandarización tecnológica** dentro de la entidad. Contar con equipos homogéneos en términos de especificaciones técnicas facilita la gestión de soporte, mantenimiento y compatibilidad, reduciendo costos operativos y mejorando la experiencia de los usuarios. La adquisición planificada de estos dispositivos permite avanzar hacia un entorno tecnológico más organizado, seguro y eficiente.

Desde una perspectiva estratégica, esta necesidad también se alinea con los objetivos de **transformación digital**, mejora del servicio al ciudadano y fortalecimiento institucional. La implementación de herramientas tecnológicas adecuadas contribuye a optimizar procesos, reducir tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la atención y facilitar el acceso a los servicios institucionales, especialmente en contextos donde la presencialidad es limitada o no es la opción más eficiente.

Asimismo, es importante considerar que la adquisición de estos bienes permite mitigar riesgos asociados a la interrupción del servicio, fallas en la comunicación o limitaciones tecnológicas que puedan afectar el cumplimiento de las funciones institucionales. En este sentido, la inversión en equipos de calidad no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino también a una estrategia de gestión del riesgo y continuidad del negocio.

Finalmente, en coherencia con lo establecido en el documento base, la necesidad no solo implica la adquisición de cualquier tipo de equipo, sino de bienes que cumplan con condiciones específicas de calidad, tales como ser nuevos, originales, completamente funcionales y contar con garantía del fabricante. Esto asegura que la inversión realizada tenga un impacto positivo y sostenible en el tiempo, evitando costos adicionales por fallas, reemplazos o mantenimiento correctivo.

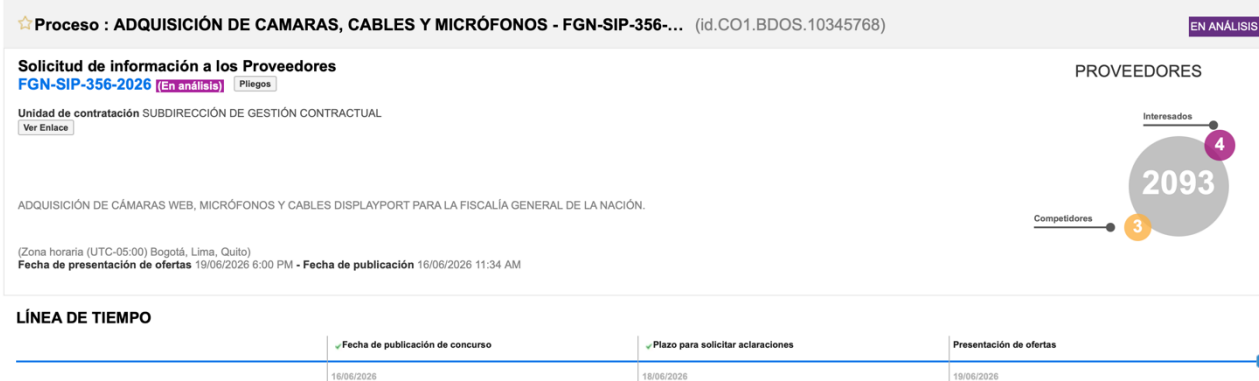
En conclusión, la necesidad de adquirir cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort responde a una combinación de factores operativos, tecnológicos, estratégicos y de calidad del servicio, que hacen indispensable contar con estos elementos para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad en un entorno digital cada vez más exigente.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector			356			
Dependencia solicitante			Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	06	17	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	06	22	
Número de modificación	2	Fecha entrega de la modificación		2026	07	29

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	\$ 999.782.496,64		
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	09	01
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de octubre del año 2026, contados a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía		

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
<p>De conformidad con lo establecido en el literal c¹ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGN-SIP-356-2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI², a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación antes mencionado, en un periodo comprendido entre el 16 y 19 de junio de 2026.</p> <p>Así las cosas, se evidencio que el mercado potencial está conformado por 2093 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:</p>  <p>The screenshot shows a process titled 'ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CABLES Y MICRÓFONOS - FGN-SIP-356-...' with ID 'CO1.BDOS.10345768'. It indicates 'Solicitud de información a los Proveedores' and 'PROVEEDORES' with a count of 2093. A timeline at the bottom shows the process from 16/06/2026 to 19/06/2026.</p>	

¹ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

² Por sus siglas en ingles (Request for information)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 55

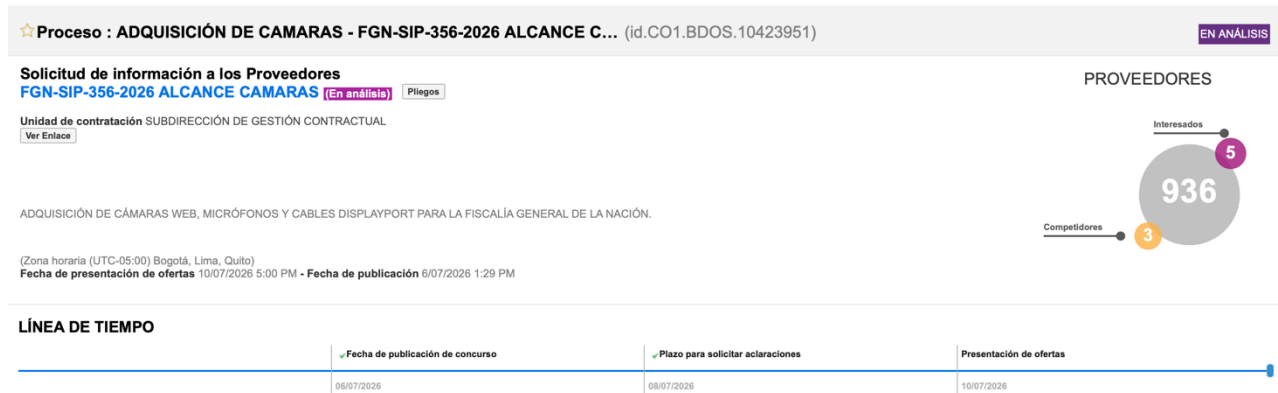
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48120843&isFromPublicArea=True&isModal=False>

A través de la plataforma SECOP II se recibieron tres (3) cotizaciones de PROXEL, APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S y REDCOMPUTO LTDA.

Es preciso indicar que el área técnica informa el primero (1) de julio que se requiere cambiar las especificaciones técnicas de las cámaras, razón por la cual se monta evento de cotización nuevamente con las necesidades ajustadas, en un periodo del 6 al 10 de julio con el evento **FGN-SIP-356-2026** así:



Cuya ficha puede ser consultada a través del link: AL

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48485461&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Al cierre del evento se presentaron tres (3) proveedores a saber: REDCOMPUTO LTDA, M@ICROTEL SAS y MERGE SAS

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	Explique
No existen históricos.	N/A	Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	
Tabla 1 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>		
Número de Proceso	FGN-NC-0039-2024	
Fecha de Inicio del Proceso	19/09/2024	
Modalidad de Selección	Selección Abreviada – Subasta inversa	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y DIADEMAS PARA VIDEOCONFERENCIA, AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO, CABLES DISPLAYPORT Y CINTAS DE VELCRO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	\$ 887.445.456
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMIMAS S.A.S
Plazo de Ejecución	27/12/2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883695&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0011-2023
Fecha de Inicio del Proceso	12/04/2023
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y DIADEMAS PARA VIDEOCONFERENCIA DE USUARIO FINAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	\$ 141.208.494
Nombre o Razón Social del Contratista	PROXEL COLOMBIA SAS
Plazo de Ejecución	31/08/2023
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4351267&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien se cuenta con históricos de otras entidades no cuentan con especificaciones exactas sino aspectos similares
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	N/A	
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)		
Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla	
Número de Proceso	PN MEOG SA SI 008 2025	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fecha de Inicio del Proceso	SAMC-006-2023				
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa				
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO, MEMORIAS RAM, DIADEMAS Y CÁMARAS WEB PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIONAL BARRANQUILLA.				
Cuantía del Contrato	\$ 309.987.700				
Nombre o Razón Social del Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA				
Plazo de Ejecución	4/05/2024				
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5265455&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado				
Entidad Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ				
Número de Proceso	JFRV-SI-01-2022				
Fecha de Inicio del Proceso	11/10/2022				
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa				
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PANTALLAS INTERACTIVAS, OPS Y CÁMARAS WEB PARA LA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FELIX DE RESTEPO VELEZ				
Cuantía del Contrato	\$ 106.169.446,75				
Nombre o Razón Social del Contratista	CLARYICON SAS				
Plazo de Ejecución	25/11/2022				
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3431767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado				
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso					
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	x	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
N/A					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
<p>El análisis técnico de los bienes objeto de adquisición —cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort— debe abordarse desde una perspectiva funcional, de interoperabilidad y de cumplimiento estricto de las especificaciones definidas en las fichas técnicas, considerando que se trata de periféricos esenciales dentro de la infraestructura tecnológica institucional, orientada a garantizar procesos de comunicación digital eficientes, transmisión de información audiovisual y soporte a las actividades misionales.</p> <p>En el caso de las cámaras web, la evaluación técnica se centra en la capacidad de captación y transmisión de imagen conforme a los parámetros establecidos en la ficha técnica correspondiente, donde se prioriza una resolución mínima en alta definición (Full HD 1920x1080), suficiente para garantizar una adecuada calidad visual en entornos de videoconferencia institucional. Asimismo, se exige una tasa de fotogramas estable que permita fluidez en la transmisión de video, evitando retrasos o distorsiones en la imagen.</p> <p>De acuerdo con las especificaciones requeridas, estos dispositivos deben contar con funcionalidades que optimicen su desempeño en condiciones reales de uso, tales como enfoque automático, corrección de iluminación y ajuste de color, permitiendo mantener la calidad de la imagen en distintos entornos. Igualmente, se contempla la necesidad de un campo de visión adecuado que facilite la correcta visualización del usuario sin distorsión excesiva, así como sensores que respondan eficientemente ante variaciones de luz.</p> <p>En términos de conectividad, las cámaras deben operar mediante interfaz USB, bajo el principio plug-and-play, garantizando compatibilidad inmediata con los sistemas operativos utilizados por la entidad, sin requerir configuraciones complejas o instalación de software adicional. Este aspecto es fundamental para asegurar facilidad de implementación, estandarización tecnológica y reducción de tiempos de configuración.</p> <p>Para los micrófonos, los aspectos técnicos están orientados a asegurar una captura de audio clara, estable y libre de interferencias, conforme a lo definido en la ficha técnica. Se requiere que los dispositivos cuenten con características que permitan una adecuada recepción de la voz, priorizando patrones de captación que reduzcan el ruido ambiental y mejoren la inteligibilidad del sonido.</p> <p>Adicionalmente, se valoran especificaciones como una adecuada respuesta de frecuencia, sensibilidad y relación señal/ruido, elementos que inciden directamente en la calidad del audio. Los micrófonos deben incorporar tecnologías de reducción de ruido y sistemas que minimicen distorsiones, garantizando su funcionalidad en escenarios como audiencias virtuales, reuniones institucionales y procesos de grabación.</p>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La conectividad debe ser compatible con los equipos institucionales, preferiblemente mediante interfaz USB o conexiones estándar, asegurando facilidad de uso e integración. Asimismo, se consideran aspectos de diseño y ergonomía que permitan estabilidad durante su uso, resistencia de materiales y durabilidad en condiciones de operación continua.

En relación con los **cables DisplayPort**, su análisis técnico se fundamenta en el cumplimiento de los estándares de transmisión de audio y video definidos en la ficha técnica, asegurando compatibilidad con los equipos de cómputo y dispositivos de visualización utilizados por la entidad. Se requiere que estos cables soporten transmisión de señal de alta calidad, permitiendo una correcta visualización sin pérdida de información ni interferencias.

Los cables deben garantizar un adecuado ancho de banda conforme al estándar requerido, así como la capacidad de transmitir simultáneamente audio y video con estabilidad. Igualmente, deben contar con características físicas que aseguren su durabilidad, tales como recubrimientos resistentes, conectores firmes y sistemas que eviten desconexiones accidentales durante su uso. De manera transversal, y conforme a lo establecido en las fichas técnicas y en el documento base, todos los bienes deben cumplir condiciones estrictas de calidad, incluyendo que sean nuevos, originales, no remanufacturados, completamente funcionales, debidamente nacionalizados y con garantía directa del fabricante. Estos requisitos son fundamentales para asegurar la confiabilidad operativa, el respaldo técnico y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Finalmente, es importante resaltar que la incorporación de estos dispositivos dentro de la infraestructura tecnológica institucional debe garantizar su plena interoperabilidad con los sistemas existentes, incluyendo plataformas de videoconferencia, equipos de cómputo y políticas de seguridad informática. Esto permite asegurar un desempeño eficiente, homogéneo y sostenible en el tiempo, alineado con las necesidades operativas de la entidad.

Ahora bien, la adquisición de cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort se configura como una decisión técnicamente justificada, coherente y necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional, en el marco de los actuales requerimientos de comunicación digital y gestión de información audiovisual. Estos bienes, aunque considerados periféricos, cumplen un rol crítico dentro del ecosistema tecnológico, ya que inciden directamente en la calidad, continuidad y eficiencia de los procesos institucionales.

Desde una perspectiva técnica, las especificaciones definidas en las fichas técnicas evidencian un enfoque orientado a asegurar estándares mínimos de calidad, desempeño y compatibilidad, sin incurrir en sobreespecificaciones innecesarias. La exigencia de resolución Full HD en cámaras, adecuada captación de audio en micrófonos y cumplimiento de estándares de transmisión en cables DisplayPort, permite garantizar un nivel óptimo de operación en escenarios como videoconferencias, audiencias virtuales y actividades administrativas, asegurando fluidez, claridad y estabilidad en la transmisión de información.

Asimismo, se observa que los requerimientos técnicos priorizan la interoperabilidad con la infraestructura existente, mediante el uso de interfaces estándar (como USB y DisplayPort), lo cual minimiza riesgos de incompatibilidad, reduce costos de implementación y facilita la adopción por

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

parte de los usuarios. Este enfoque es consistente con buenas prácticas de gestión tecnológica, orientadas a la estandarización y sostenibilidad operativa.

Otro elemento relevante es la exigencia de condiciones de calidad transversal, tales como que los bienes sean nuevos, originales, no remanufacturados, completamente funcionales y con garantía directa del fabricante. Este criterio no solo asegura la confiabilidad técnica de los equipos, sino que también protege la inversión pública, reduce riesgos de fallas prematuras y garantiza soporte postventa adecuado.

En términos de operación, la incorporación de estos dispositivos contribuye directamente a mejorar la calidad del servicio, optimizar la comunicación interna y externa, y fortalecer la capacidad institucional para desarrollar actividades en entornos digitales. Esto resulta especialmente relevante en contextos donde la virtualidad y la interacción remota son componentes estructurales del funcionamiento organizacional.

En conclusión, la adquisición propuesta es técnicamente viable, pertinente y alineada con las necesidades institucionales, en la medida en que cumple con criterios de calidad, compatibilidad, disponibilidad en el mercado y sostenibilidad operativa. Su implementación permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica, mejorar la eficiencia de los procesos y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio, todo ello bajo un enfoque de racionalidad en el uso de los recursos públicos.

5.1.2 Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**, que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

En este contexto, y considerando la naturaleza de la necesidad identificada por la Entidad, los potenciales contratistas se ubican dentro del sector terciario o de servicios.

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas económicas de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para mayo de 2026, con base en la información técnica del [DANE – IPC información técnica](#), evidencia una dinámica inflacionaria moderadamente alta, con señales de presión en algunos componentes clave del gasto de los hogares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En términos generales, el IPC registró una variación mensual de 0,47%, lo que indica un incremento de precios frente a abril, manteniendo una tendencia positiva en el corto plazo. A nivel acumulado, la inflación año corrido se ubicó en 4,36%, mientras que la variación anual alcanzó 5,84%, cifra superior en 0,79 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja una persistencia inflacionaria por encima de los niveles objetivo de política monetaria.

Desde el punto de vista de la estructura del índice, el comportamiento mensual estuvo explicado principalmente por incrementos en divisiones asociadas a servicios básicos y movilidad. En particular, el grupo de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación de 0,86%, consolidándose como uno de los principales impulsores del aumento general de precios. De manera complementaria, sectores como transporte y recreación y cultura (0,77%) también contribuyeron significativamente al resultado mensual.

A nivel técnico, este comportamiento evidencia que la inflación en mayo no está impulsada únicamente por bienes transables, sino por componentes estructurales del gasto, especialmente servicios regulados y costos asociados a vivienda, lo cual tiende a generar una mayor rigidez a la baja en el índice. Asimismo, el incremento anual del 5,84% confirma una **tendencia de estabilización en niveles relativamente altos**, sin una desaceleración marcada, lo que coincide

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 55

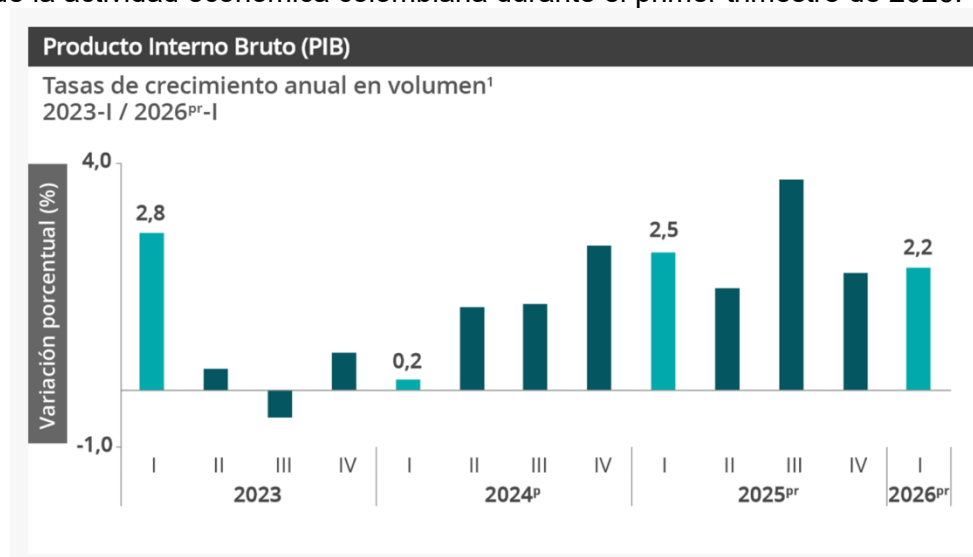
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

con el contexto macroeconómico en el que la inflación ha mostrado resistencia a disminuir de forma sostenida.

En síntesis, el IPC de mayo refleja un escenario de inflación persistente, con presiones concentradas en servicios públicos, transporte y algunos componentes del consumo no básico, lo que sugiere que los factores estructurales siguen teniendo un peso importante en la evolución del costo de vida en Colombia. Esto tiene implicaciones directas en la planificación económica, la actualización de precios contractuales y la estimación de costos en procesos de adquisición, donde el IPC actúa como referencia clave para la indexación y proyección financiera.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)³ sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, se puede observar la evolución de la actividad económica colombiana durante el primer trimestre de 2026.



Durante 2023, la economía colombiana presentó una marcada desaceleración. El primer trimestre registró un crecimiento de 2,8%, pero en los trimestres siguientes la dinámica económica perdió fuerza, llegando incluso a presentar una variación negativa en el tercer trimestre. Este comportamiento estuvo asociado a factores como las altas tasas de interés, la moderación del consumo de los hogares y las condiciones económicas nacionales e internacionales que afectaron la inversión y la demanda agregada.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para 2024, se observa un proceso gradual de recuperación económica. El primer trimestre registró un crecimiento de apenas 0,2%, evidenciando que la economía aún se encontraba en una fase de bajo dinamismo. Sin embargo, a lo largo del año los resultados mejoraron progresivamente, alcanzando tasas de crecimiento superiores en los trimestres posteriores, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva y una mayor confianza de los agentes económicos.

En 2025, la tendencia positiva se consolidó. El primer trimestre presentó un crecimiento de **2,5%**, superior al registrado en el mismo período del año anterior. Posteriormente, la economía alcanzó sus mayores niveles de expansión durante el tercer trimestre, evidenciando un fortalecimiento de sectores como el comercio, los servicios y algunas actividades productivas que impulsaron el crecimiento nacional.

Finalmente, para el **primer trimestre de 2026**, el PIB registró una variación de **2,2%**, cifra que, aunque ligeramente inferior al 2,5% observado en el primer trimestre de 2025, continúa mostrando una economía en crecimiento y alejada de los niveles de estancamiento observados durante 2023. Este resultado sugiere que la actividad económica mantiene una senda de expansión moderada y relativamente estable.

Desde una perspectiva económica y de contratación pública, se evidencia que Colombia ha transitado desde una fase de desaceleración económica en 2023 hacia una etapa de recuperación y estabilización durante 2024, 2025 y comienzos de 2026. Este comportamiento es relevante ya que, un crecimiento positivo del PIB suele estar asociado con una mayor actividad empresarial, incremento en la demanda de bienes y servicios, fortalecimiento de las cadenas de suministro y mayores presiones sobre algunos costos de producción y comercialización.

En consecuencia, los resultados observados permiten inferir que el entorno macroeconómico nacional presenta condiciones favorables para el desarrollo de actividades comerciales y tecnológicas, manteniendo expectativas de crecimiento económico que pueden influir en la oferta, disponibilidad y precios de bienes especializados como los requeridos por la Entidad.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS: es una operación estadística mensual del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila datos de 18 subsectores de servicios económicos.

La EMS constituye una mejora metodológica frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

Respecto del último informe publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026⁴, *catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.*

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

A continuación se evidencia la variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios para marzo de 2026 frente a marzo de 2025, permitiendo identificar cuáles actividades impulsaron el crecimiento del sector y cuáles continúan enfrentando dificultades en su recuperación económica. Los resultados muestran un comportamiento mayoritariamente positivo, dado que 14 de los 18 subsectores analizados registraron incrementos en sus ingresos, reflejando una dinámica favorable de la demanda de servicios en la economía colombiana. Este comportamiento confirma que el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico nacional.

El subsector con el mayor crecimiento fue el de actividades profesionales, científicas y técnicas, que registró una variación de 37,6%, resultado que evidencia una importante expansión de la demanda de servicios especializados relacionados con consultoría, ingeniería, asesorías técnicas, investigación, diseño, arquitectura y demás actividades basadas en conocimiento. Este comportamiento resulta especialmente relevante, ya que suele estar asociado a mayores niveles de inversión empresarial y fortalecimiento de proyectos públicos y privados.

De igual manera, sobresalen los incrementos observados en correo y servicios de mensajería (22,2%), otros servicios de entretenimiento (21,1%), servicios de empleo, seguridad e investigación privada (18,0%) y actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (17,9%). Estos resultados sugieren una recuperación sostenida de actividades vinculadas al comercio electrónico, logística, seguridad especializada, producción de contenidos y servicios tecnológicos, sectores que han ganado relevancia dentro de la economía nacional durante los últimos años.

En el ámbito tecnológico, se destaca el crecimiento de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8%), indicador que evidencia una demanda creciente de soluciones digitales, transformación tecnológica y servicios relacionados con tecnologías de la información. Este comportamiento resulta consistente con los procesos de modernización y digitalización que vienen adelantando tanto las entidades públicas como el sector privado.

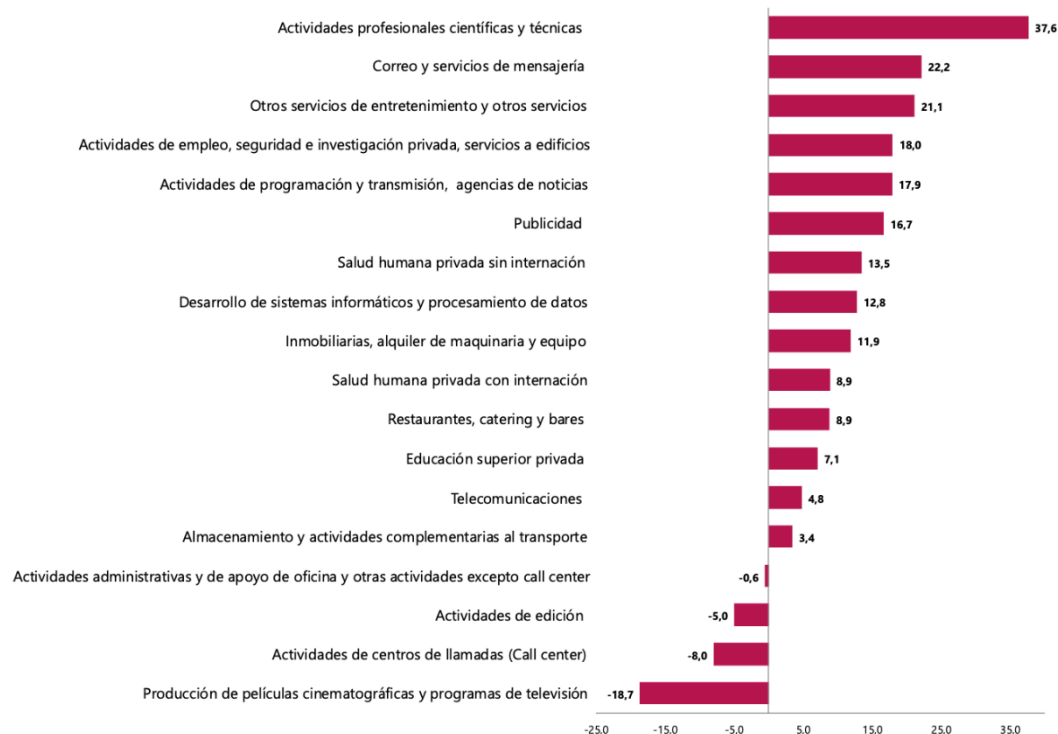
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 55

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025



Por otra parte, actividades como telecomunicaciones (4,8%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (3,4%) muestran un crecimiento más moderado, aunque mantienen una tendencia positiva que refleja estabilidad en estos mercados. No obstante, también se evidencia que algunos sectores continúan enfrentando dificultades. Las mayores contracciones se presentan en producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-18,7%), centros de llamadas – Call Center (-8,0%) y actividades de edición (-5,0%). Estos resultados pueden estar asociados a cambios en los modelos de negocio, transformaciones tecnológicas, nuevas formas de consumo digital y ajustes operativos dentro de dichas industrias.

Desde una perspectiva macroeconómica, se permite concluir que el crecimiento de los ingresos del sector servicios durante marzo de 2026 se encuentra impulsado principalmente por actividades intensivas en conocimiento, tecnología, logística y servicios empresariales especializados. Este comportamiento refleja una economía que continúa fortaleciendo sectores de alto valor agregado y mayor contenido tecnológico, mientras algunas actividades tradicionales enfrentan procesos de ajuste y transformación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): es la tasa de cambio de referencia del precio diario promedio del dólar americano, el cual depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establece el Banco de la República mediante reglamentación general.

A partir de 1991, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) facultó a la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia a calcular y certificar la TRM por medio de la Resolución Externa 15 de noviembre de 1991, siguiendo la metodología señalada por el Banco de la República. El cálculo era el promedio aritmético simple de las tasas de las operaciones de compra y venta de divisas y certificados de cambio efectuadas por bancos comerciales y corporaciones financieras en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, y se excluían las operaciones de ventanilla y las interbancarias.

A lo largo de los años, se han realizado algunas modificaciones a la metodología de cálculo de la TRM con el objetivo de que el indicador de referencia esté acorde con el funcionamiento del mercado cambiario y en línea con los estándares internacionales.

Entre las modificaciones más importantes encontramos:

Mediante la Resolución Externa 1 de 2018 de la JDBR se establece, en el artículo 40, que *"la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general"* y que además, *"se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*.

Finalmente, se establece que la TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República y que *"en aquellos casos en que no se pueda calcular la TRM de acuerdo con los criterios que señale el Banco de la República, la TRM del día corresponderá a la última tasa calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia."*

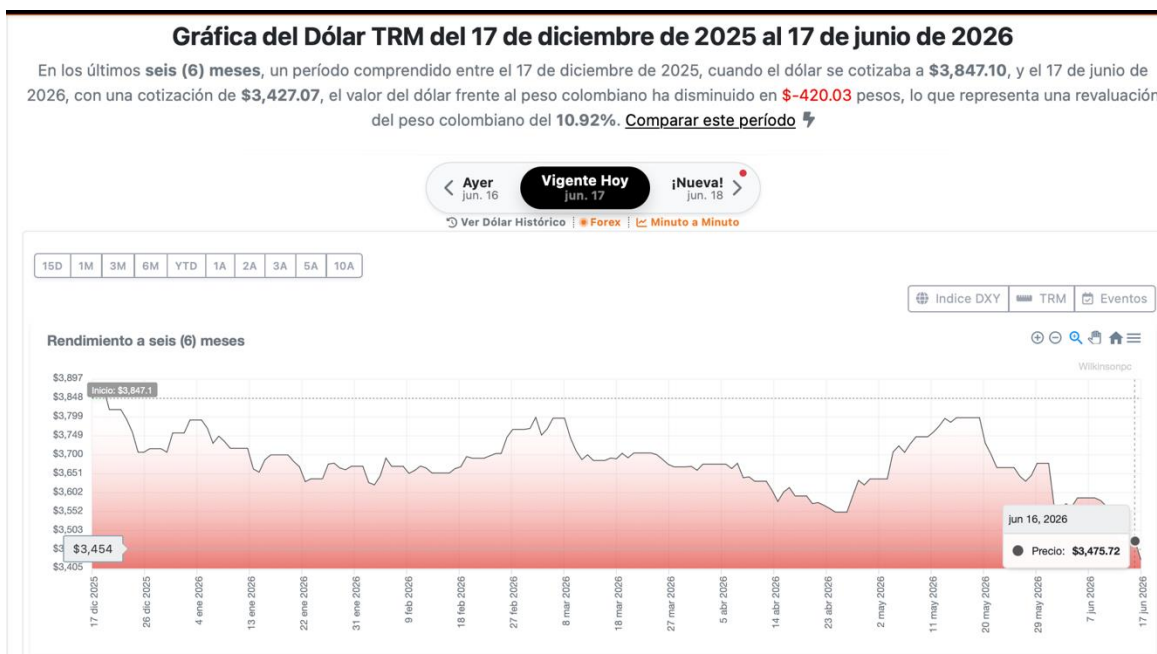
El comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM) en Colombia durante el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 y el 17 de junio de 2026⁵, evidencia una dinámica de volatilidad moderada, influenciada principalmente por factores externos asociados al fortalecimiento global del dólar estadounidense, así como por variables internas relacionadas con

⁵ <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-12-17-2026-06-17>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 55

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

expectativas fiscales y monetarias. En términos generales, se observa una tendencia mixta, con episodios de apreciación y depreciación del peso colombiano que responden a ajustes en los flujos de capital y a la percepción de riesgo país.



Desde el frente internacional, la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos ha jugado un papel determinante. La persistencia de tasas de interés relativamente altas en ese país incentivó la migración de capitales hacia activos denominados en dólares, generando presiones devaluacionistas sobre monedas emergentes, incluyendo el peso colombiano. Este fenómeno se traduce en una mayor demanda de dólares en el mercado local, impactando al alza la TRM en varios momentos del periodo.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios del petróleo —principal producto de exportación de Colombia— incidió de manera directa en la tasa de cambio. En escenarios de caída o inestabilidad del precio del crudo, se reducen los ingresos en divisas del país, lo cual tiende a depreciar la moneda local. Por el contrario, episodios de recuperación en los precios internacionales del petróleo contribuyeron a estabilizar o fortalecer el peso colombiano de manera temporal.

En el ámbito interno, factores como la incertidumbre frente a reformas estructurales, el manejo del déficit fiscal y las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés también influyeron en el comportamiento del dólar. Una postura monetaria restrictiva en Colombia puede mitigar la depreciación al hacer más atractivos los activos en pesos; sin embargo, este efecto se ve limitado cuando las condiciones externas son más dominantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Asimismo, se identifican movimientos asociados a la estacionalidad del mercado cambiario, particularmente en periodos de cierre fiscal y pago de obligaciones internacionales, donde aumenta la demanda de divisas por parte de empresas importadoras y del sector financiero.

En síntesis, el periodo evaluado muestra que la TRM en Colombia no responde a un único factor, sino a la interacción de variables globales como la política monetaria estadounidense y los precios de commodities y factores locales como la confianza inversionista y la política económica interna. Esta combinación genera un entorno de alta sensibilidad del tipo de cambio, lo cual debe ser considerado en procesos de estructuración de costos, especialmente en contratos que involucren insumos importados o exposición a variaciones cambiarias.

5.1.3 Regulatorios

Marco normativo aplicable:

El marco normativo identificado para el análisis se estructura en torno a disposiciones de contratación estatal, regulación técnica de productos y normas sanitarias aplicables, cuyo cumplimiento resulta esencial para garantizar la legalidad, idoneidad y pertinencia de los bienes a adquirir.

1. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Esta norma establece los principios rectores que orientan toda actividad contractual del Estado, entre los cuales destacan:

- **Transparencia:** obliga a que los procesos contractuales se desarrollen con reglas claras, publicidad suficiente y acceso a la información, evitando restricciones injustificadas a la participación.
- **Economía:** impone la optimización de recursos públicos, lo que implica estructurar procesos eficientes, evitar trámites innecesarios y garantizar la mejor relación costo-beneficio.
- **Selección objetiva:** exige que la escogencia del contratista se base en criterios verificables, previamente definidos en los pliegos, evitando subjetividad o discrecionalidad indebida.

En el contexto de adquisición de elementos de protección personal (EPP), estos principios se traducen en la necesidad de definir especificaciones técnicas claras, comparables y alineadas con estándares del mercado.

2. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Este decreto reglamenta aspectos operativos de la contratación pública, particularmente relevantes en la fase precontractual:

- **Estudios previos:** deben contener la justificación de la necesidad, el análisis técnico, el estudio de mercado y la estimación del valor del contrato.
- **Análisis del sector:** exige identificar condiciones de oferta y demanda, precios de referencia, proveedores y riesgos asociados.
- **Determinación del presupuesto oficial:** debe estar sustentada en información verificable del mercado, garantizando coherencia entre el objeto contractual y los recursos asignados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para procesos relacionados con EPP, este decreto implica que la entidad debe: Sustentar técnicamente las especificaciones (por ejemplo, tipo de respirador, nivel de filtración, certificaciones). Validar precios frente a condiciones reales del mercado e identificar riesgos como desabastecimiento o variabilidad en costos.

3. Ley 2232 de 2022 – Regulación de plásticos de un solo uso

Esta ley establece medidas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, con implicaciones directas en la adquisición de insumos desechables. No obstante contempla excepciones expresas cuando el uso de estos productos es necesario por razones de Salud pública, Asepsia y Seguridad.

En consecuencia, productos como guantes, mascarillas, respiradores u otros EPP desechables pueden ser utilizados y contratados válidamente, siempre que se justifique su necesidad en términos sanitarios y de protección del personal.

5.1.4 Otros

- Productores de Bienes Nacionales

Se relaciona la consulta realizada el 17 de junio de 2026, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para la adquisición de elementos de bioseguridad aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, así:




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

- Modalidad de la contratación**

Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 2 reglamentada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Finalmente, se deja constancia que se efectuó la consulta en el SECOP sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

- Bolsa Mercantil – BMC**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis correspondiente frente a la procedencia y conveniencia de acudir a los diferentes mecanismos de adquisición disponibles, en particular la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la subasta inversa y los Acuerdos Marco de Precios.

En primer lugar, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare los bienes y servicios requeridos, razón por la cual se procedió a evaluar las alternativas de adquisición restantes, conforme a los lineamientos normativos aplicables. En este sentido, el marco regulatorio establece que, en ausencia de AMP, las entidades deben analizar comparativamente la utilización de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa, considerando aspectos como costos asociados, eficiencia del proceso, condiciones técnicas y valor por dinero.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, evidenciando que los bienes y servicios requeridos se encuentran inscritos dentro de categorías susceptibles de negociación. No obstante, se precisa que la mera existencia de registros en dicho sistema no comporta la definición integral de las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas, toda vez que la estructuración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la BMC exige la elaboración de fichas técnicas de bienes, productos o servicios y de negociación, en las cuales deben detallarse de manera exhaustiva las especificaciones, condiciones de ejecución, precios unitarios y demás elementos que integran el objeto contractual.

En ese orden de ideas, resulta relevante señalar que la necesidad de la Entidad no se circunscribe al simple aprovisionamiento de bienes estandarizados, sino que corresponde a un suministro integral, bajo condiciones específicas de ejecución, oportunidad y soporte técnico, lo que implica una mayor complejidad en la estructuración de una eventual operación bursátil, sin que ello represente una ventaja material frente a otras modalidades de selección.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica la asunción de costos asociados a la intermediación bursátil, tales como el registro en bolsa (0,30%) y la compensación y liquidación (0,21%), que en conjunto representan el 0,51% del valor de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A estos se suma la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, cuya tarifa es de naturaleza variable y se determina conforme a condiciones de mercado. Así mismo, en caso de modificaciones a la operación que impliquen nuevos registros o reliquidaciones, dichos costos pueden generarse nuevamente, conforme a la reglamentación vigente.

Por su parte, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa no contempla costos adicionales por intermediación, permitiendo que la totalidad del presupuesto se destine directamente al cumplimiento del objeto contractual, bajo un esquema de competencia que garantiza pluralidad de oferentes y optimización de precios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre las dos alternativas evaluadas:

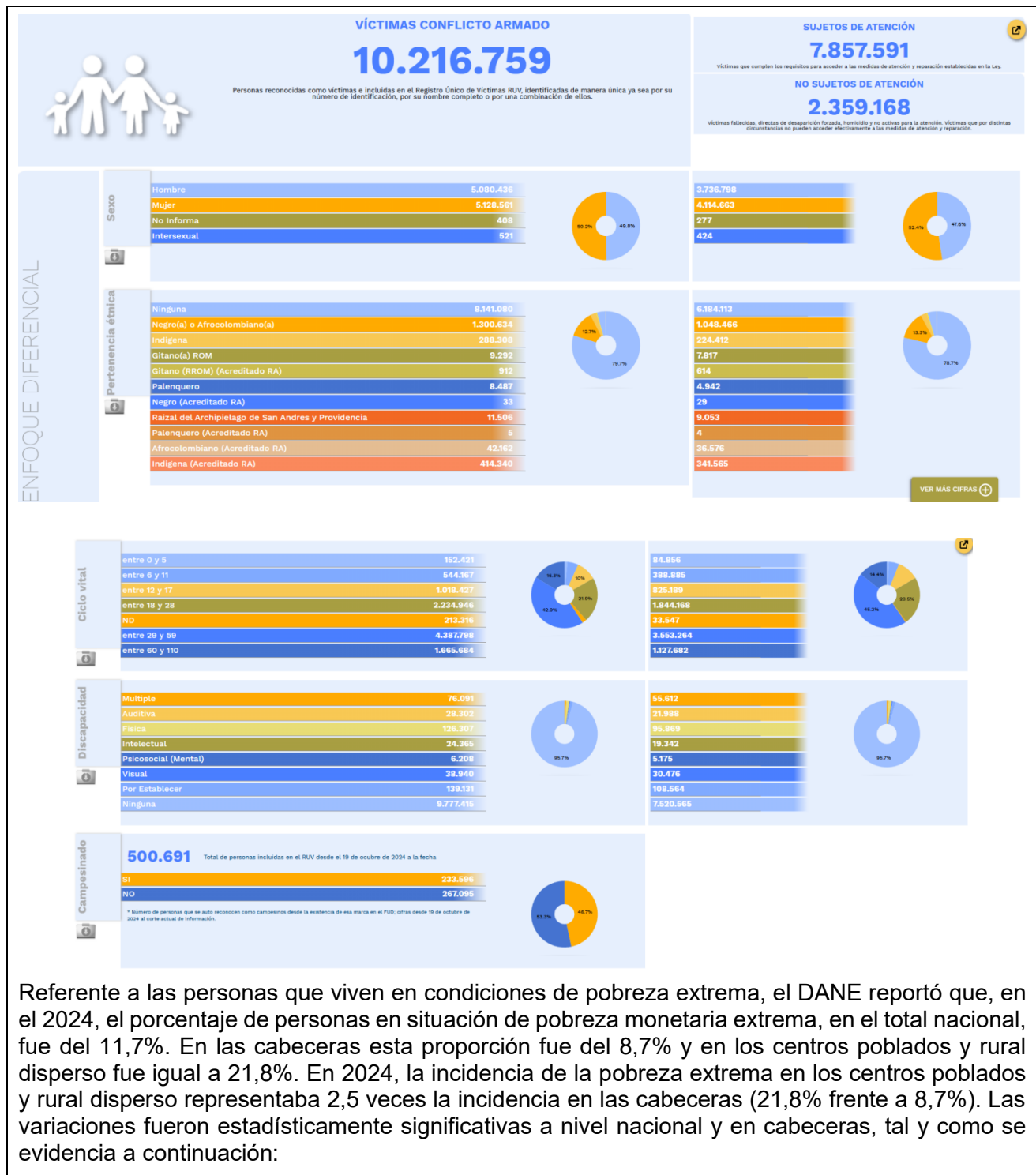
Aspecto	Bolsa de Productos	Subasta Inversa
PLURALIDAD DE OFERENTES	<p>Contratar a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) permite contar con la pluralidad de comitentes vendedores en el momento de la negociación lo que conlleva a una puja por precio en conjunto de bienes lo que le permite un ahorro para la FGN, representada en una optimización en el valor unitario del servicio requerido.</p> <p>No obstante, es de precisar que para poder participar como proveedor en la rueda de negocios debe estar previamente inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y estar representando por una Sociedad Comisionista, lo que limita la pluralidad de oferentes.</p>	<p>Contratar a través de la modalidad de subasta inversa, permite contar con pluralidad de oferentes, lo que conlleva a una puja por precio, situación que permite un ahorro significativo para la FGN, representada en una optimización en el valor unitario del servicio objeto de la presente contratación.</p> <p>Puede participar cualquier persona natural o jurídica o un proponente plural por medio de figuras asociativas existentes en la legislación Colombiana.</p>
COSTO DEL PROCESO	<p>A través de la modalidad de Bolsa de productos, la entidad debe incurrir en operaciones FÍSICO FORWARD (De tracto sucesivo mayor a 30 días), los cuales tienen unos costos asociados como son el costo de la comisión para la Sociedad Comisionista de Bolsa y los costos de la operación definidos por el reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia, los cuales corresponden a:</p> <p>Registro en Bolsa del 0.30% Compensación y liquidación del 0.21</p> <p>Estos valores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que este deberá liquidarse adicionalmente conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El porcentaje de comisión al comisionista corresponde al porcentaje estimado con base en operaciones similares.</p>	<p>A través de la modalidad de subasta inversa, la entidad no debe generar valores asociados o emolumento alguno, es decir, todo el presupuesto es utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>No se requiere intermediación que signifique erogación adicional.</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	En caso de presentarse modificaciones a la operación que impliquen un nuevo registro o su reliquidación, estos costos podrán generarse nuevamente, conforme a las condiciones establecidas por la BMC.	
<p>Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que no resulta jurídicamente justificado, ni técnicamente conveniente, ni económicamente eficiente adelantar la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la medida en que dicho mecanismo implica mayores cargas operativas y costos adicionales, sin evidenciar un valor agregado proporcional frente a la modalidad de subasta inversa.</p> <p>En consecuencia, en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como del criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021) <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).</p> <p>Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra 10.216.759 de víctimas, de las cuales 7.857.591 corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:</p>		

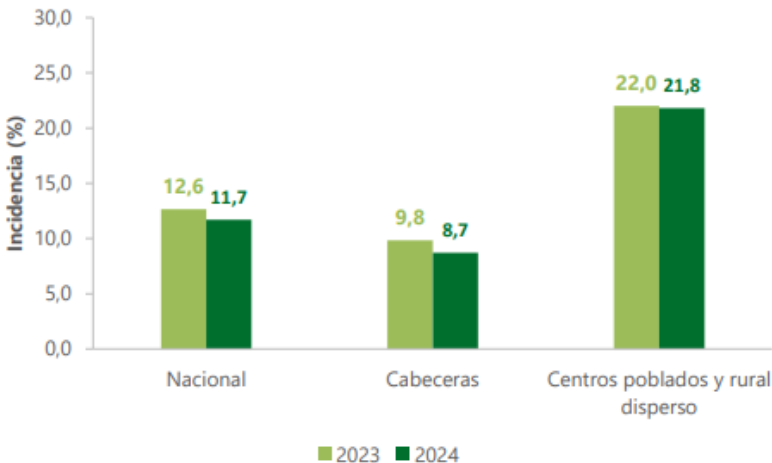
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 55

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De igual forma, la FGN consulto a los posibles proponentes sobre la aplicación de la norma y los cotizantes indicaron que no se presentan bienes o servicios en estas condiciones para la ejecución del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 55

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información en evaluación
FGN-SIP-356-2026
 ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CABLES Y MICRÓFONOS
 Solicitud de información a los Proveedores
PROXEL

 Volver

2

CRITERIOS DIFERENCIALES

2.1

Indique si parte de los bienes y/o servicios con los que cuenta para el cumplimiento del objeto contractual provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

☐ Sí ☒ No

2.2

De ser afirmativa la respuesta en el criterio anterior, indique el porcentaje al cual equivale dicha provisión de bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.

0

Por estas razones **NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**

- **Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtraron los procesos con objetos similares al presente proceso de selección, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 28 contratos de compraventa y suministro en las diferentes modalidades de contratación, suscritos con 27 proveedores, de los cuales 24 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	830132832	IDENTICA S.A.S	No
2	900993661	PROYECTORES Y PROYECTOS PyP S.A.S	Si
3	901267386	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	Si
4	900686378	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Si
5	830034128	SEEL S.A.	Si
6	900589201	KANDERI GROUP SAS	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7	900553744	SISTEMAS Y COPIADORAS S.A.S	No
8	901220853	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	Si
9	900352009	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS	Si
10	1052399663	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	Si
11	901644105	SR IMPORTADORES S.A.S.	Si
12	830088172	ANDIVISION SAS	Si
13	800016259	EQUIFERSEG S.A.S	Si
14	24731078	Alba Rocio Bedoya	Si
15	901793353	OFFICENEED S.A.S	Si
16	900167254	STREAM NG	Si
17	901077038	TIC AMERICA SAS	Si
18	8026157	PAMPLEMUSA	Si
19	80397241	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN	Si
20	901524499	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	Si
21	800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Si
22	901178261	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	Si
23	1102353063	JOHN GEINER BAYONA SA	Si
24	901956624	ITERAR SOLUCIONES SAS	Si
25	901276573	SOLUCIONES LA VICTORIA G SAS	No
26	900930285	BIENSERVICIOS SAS	Si
27	901061066	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Si

Se evidencia entonces que el 88,9% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **NO es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes** del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

- Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Aplica para Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos)

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Superintendencia Nacional de Salud se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

último año anterior a la fecha y/o si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha.

De la consulta generada, uno de los interesados dio respuesta afirmativa a uno de los interrogantes, por lo anterior, **se recomienda incluir criterios diferenciales** habilitantes y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

- Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en situaciones en las que las personas jurídicas o naturales participantes en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Dado que la presente necesidad corresponde a la adquisición de un bien y no a la prestación de un servicio que implique contratación de personal, **no resulta procedente incluir cláusulas que incentiven la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años**, profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al 8% del personal requerido para la ejecución del contrato.

Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - decreto 287 de 2026. El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El boletín del mercado laboral correspondiente al trimestre móvil febrero–abril de 2026 elaborado por el DANE evidencia una dinámica de recuperación y estabilización del empleo en Colombia, en la que se observa una reducción de la tasa de desempleo acompañada de un aumento simultáneo en la tasa de ocupación y en la participación laboral. Este comportamiento es particularmente relevante desde el punto de vista técnico, ya que la disminución del desempleo no se explica por una contracción de la fuerza de trabajo, sino por una mayor capacidad del mercado para absorber

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

población en edad de trabajar, lo que sugiere una mejora en la actividad económica y en la generación de oportunidades laborales.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

En el trimestre móvil febrero–abril de 2026 permite identificar una estructura claramente diferenciada en la inserción laboral de las personas con discapacidad frente a la población sin discapacidad, evidenciando patrones de concentración sectorial y posibles barreras de acceso en determinados segmentos productivos.

En términos generales, la población ocupada sin discapacidad presenta una distribución más amplia y diversificada entre las distintas ramas de actividad económica, con una participación significativa en sectores como comercio, industria manufacturera, actividades profesionales y servicios, lo cual refleja una mayor flexibilidad y acceso a distintos tipos de empleo. Por el contrario, **la población con discapacidad tiende a concentrarse en un número más limitado de actividades**, principalmente en sectores de servicios, **comercio** y, en algunos casos, actividades de menor intensidad técnica o que demandan menores niveles de exigencia física o adaptación del entorno laboral.

Este patrón sugiere la existencia de **segmentación del mercado laboral**, donde las personas con discapacidad enfrentan restricciones estructurales que limitan su acceso a sectores más dinámicos

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

o mejor remunerados, como la industria o ciertas actividades especializadas. Estas restricciones pueden estar asociadas a factores como barreras físicas en los lugares de trabajo, falta de adecuaciones razonables, brechas en formación o capacitación, y percepciones del empleador sobre productividad o costos de adaptación.

Asimismo, se observa que la participación de personas con discapacidad es relativamente más alta en actividades como administración pública, educación o servicios sociales, lo que puede estar relacionado con políticas de inclusión laboral en el sector público o con entornos laborales más regulados y adaptados. Sin embargo, esta concentración también puede indicar una dependencia de nichos específicos de empleo, lo cual limita la integración plena en el mercado laboral.

Desde una perspectiva económica, esta distribución desigual implica que la población con discapacidad no está plenamente incorporada en sectores de mayor productividad, lo que afecta tanto sus niveles de ingreso como su estabilidad laboral. A su vez, representa una pérdida de potencial productivo para la economía en su conjunto, al no aprovechar plenamente las capacidades de este grupo poblacional.

En síntesis, aunque existe participación laboral de personas con discapacidad, esta se encuentra caracterizada por una **alta concentración sectorial y menor diversificación**, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo. Esto plantea la necesidad de fortalecer políticas de inclusión laboral, promover ajustes razonables en los entornos de trabajo y fomentar la vinculación de esta población en sectores más diversos y de mayor valor agregado

Sin embargo, y dada la naturaleza de la presente contratación, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en condición de discapacidad.

- **Registro Único Empresarial Y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a algunas empresas del sector tales como: PROXEL, APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S y REDCOMPUTO LTDA. Con la presente consulta se puede establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

PROXEL COLOMBIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900034347 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1509844			Fecha de Matrícula 2005/07/21 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/10 Emprendimiento Social N

PROXEL COLOMBIA SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que contiene las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
<div> <div>Contratos 60</div> <div>Multas 0</div> <div>Sanciones 0</div> </div>			
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica	
Capacidad Organizacional	Representación Legal		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901190279 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Medellín para antioquia Número de Matrícula 61977512			Fecha de Matrícula 2018/06/19 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/13 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es ple condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cárr artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
<div><div>Contratos 7</div><div>Multas 0</div><div>Sanciones 0</div></div>			
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica	
Capacidad Organizacional	Representación Legal		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

REDCOMPUTO LIMITADA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 830016004 - 0

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedad limitada

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

695933

Fecha de Matrícula

1996/04/11

Fecha de Vigencia

2040/03/22

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/25

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/03/25

Emprendimiento Social

N

REDCOMPUTO LIMITADA

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (24/06/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incurso en las causales antes señaladas.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA (Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

¿Quiénes venden?

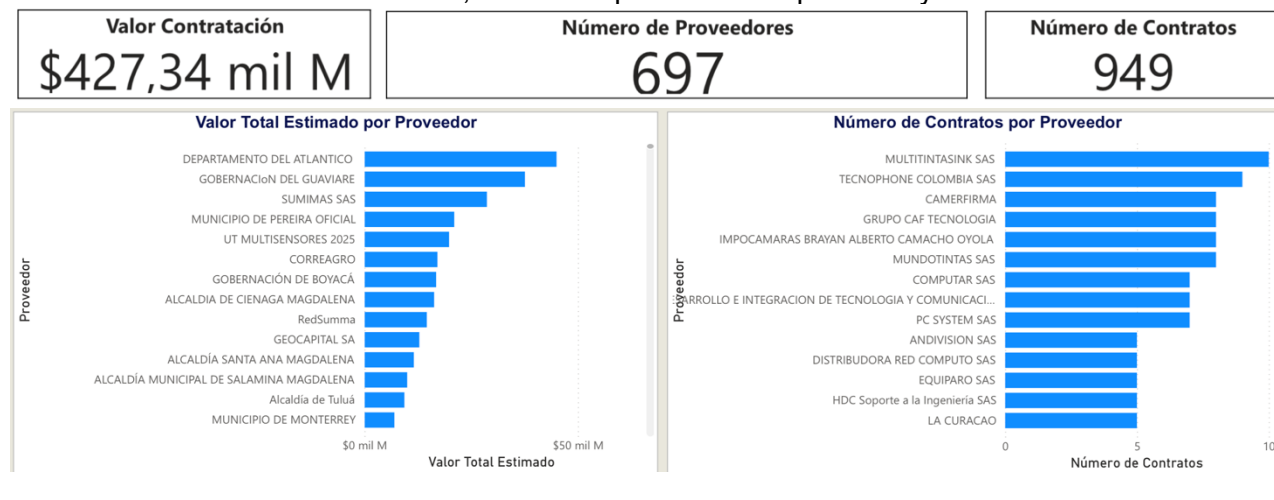
El mercado de estos productos está compuesto por fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores de tecnología. Entre ellos se encuentran marcas reconocidas a nivel internacional en el ámbito de periféricos y equipos tecnológicos, así como proveedores locales que actúan como intermediarios o representantes.

Estos actores pueden clasificarse en:

- Fabricantes directos (marcas internacionales).
- Mayoristas tecnológicos.
- Distribuidores autorizados.
- Proveedores locales especializados en contratación pública.

La existencia de múltiples oferentes garantiza condiciones de competencia en el mercado, lo que favorece la obtención de mejores precios y condiciones contractuales.

Revisado el Modelo De Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta, con los códigos de las naciones unidas 432022 – Subconjuntos para dispositivos electrónicos, 432117 – Dispositivos informáticos de entrada de datos, y 451215 - Cámaras⁶, se pudo encontrar 697 proveedores de los cuales se muestran a continuación, los más representativos por valor y número de contratos:



⁶ Código hasta el tercer nivel

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Se evidencia que la contratación de bienes, bajo los clasificadores de bienes y servicios indicados, presenta un comportamiento caracterizado por una amplia base de proveedores pero con una distribución desigual del valor contratado. Aunque se registran 697 proveedores y 949 contratos por un valor total de \$427,34 mil millones, el monto no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en un grupo reducido de actores que lideran la contratación.

En este sentido, al observar el valor total estimado por proveedor, se identifica una alta concentración en entidades específicas, como el Departamento del Atlántico, la Gobernación del Guaviare y algunas empresas privadas, que acumulan los mayores montos. Esto sugiere que, si bien existe pluralidad de proveedores, el grueso del presupuesto se canaliza hacia pocos actores, lo cual puede estar asociado a contratos de gran escala o a capacidades técnicas especializadas que limitan la participación de otros proveedores en procesos de alto valor.

Por otra parte, al contrastar el número de contratos con el valor contratado, se evidencia una dinámica diferenciada entre proveedores. Algunos concentran un alto número de contratos pero con valores individuales relativamente bajos, lo que indica una participación operativa basada en volumen; mientras que otros tienen pocos contratos, pero de cuantías significativamente altas, lo que refleja un rol más estratégico dentro de la contratación. Esta dualidad permite inferir la coexistencia de proveedores orientados a la ejecución recurrente de bienes y servicios y otros enfocados en proyectos de mayor envergadura.

Desde la perspectiva de los clasificadores de bienes y servicios, se observa una marcada concentración del gasto en la familia 4512, correspondiente a equipos de video, filmación o fotografía, la cual representa el 72,01% del valor total acumulado. Este comportamiento es particularmente notable en el año 2025, donde alcanza una participación superior al 63%, lo que sugiere la ejecución de proyectos específicos de alta inversión en tecnología audiovisual. En contraste, la familia 4321, relacionada con equipos informáticos y accesorios, muestra una participación significativa del 22,49% del total, pero con un mayor número de contratos, lo que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

evidencia compras más frecuentes y distribuidas. Por su parte, la familia 4320, de componentes tecnológicos, tiene una participación menor, lo que indica que corresponde a adquisiciones más puntuales o complementarias.

En términos temporales, la contratación presenta una evolución con un crecimiento marcado en 2025, año en el que se concentra la mayor parte del valor contratado, alcanzando más del 77% del total acumulado, mientras que en 2024 la participación es considerablemente menor y en 2026 se observa una reducción significativa. Este comportamiento sugiere una ejecución presupuestal concentrada en un periodo específico, posiblemente asociada a proyectos estratégicos o a ciclos de inversión institucional, así como también en que la presente vigencia solo contempla el segundo trimestre del año.

En conjunto, las gráficas permiten concluir que, aunque existe una base amplia de proveedores, la contratación está altamente concentrada tanto en términos de valor como en ciertas categorías de bienes, particularmente en tecnología audiovisual. Asimismo, se evidencia un desbalance entre el número de contratos y los montos adjudicados, lo que refleja diferentes roles dentro del ecosistema de proveedores. Este patrón pone de manifiesto oportunidades para mejorar la distribución del gasto y fomentar una mayor diversificación en la participación de proveedores dentro de los procesos de contratación pública.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes tecnológicos como cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort se desarrolla dentro de una cadena de suministro global altamente estructurada, caracterizada por procesos estandarizados, economías de escala y una fuerte dependencia de fabricantes internacionales.

En la fase de producción, estos dispositivos son diseñados y fabricados principalmente por compañías multinacionales con centros de investigación y desarrollo (I+D) ubicados en países con alto desarrollo tecnológico, como Estados Unidos, Japón, Corea del Sur y algunos países europeos. No obstante, la manufactura suele concentrarse en países asiáticos como China, Vietnam y Taiwán, donde existen capacidades industriales especializadas en componentes electrónicos.

El proceso productivo involucra múltiples etapas técnicas: diseño de hardware, integración de circuitos electrónicos, ensamblaje de sensores (en el caso de cámaras), fabricación de cápsulas de audio (para micrófonos) y producción de cables con estándares específicos de transmisión. Estos procesos están altamente automatizados y sujetos a controles de calidad rigurosos, incluyendo pruebas de funcionamiento, verificación de estándares internacionales y certificaciones como CE, FCC o RoHS.

Una vez fabricados, los productos ingresan a la fase de **distribución internacional**, donde intervienen actores como exportadores, operadores logísticos, agentes de carga y distribuidores mayoristas. Los bienes son transportados generalmente por vía marítima (para grandes volúmenes) o aérea (cuando se requiere mayor rapidez), y deben cumplir con procesos de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

nacionalización en el país de destino, incluyendo el pago de aranceles, impuestos y cumplimiento de regulaciones aduaneras.

En el contexto nacional, la cadena de distribución se estructura en varios niveles. En primer lugar, se encuentran los **importadores y mayoristas tecnológicos**, quienes adquieren grandes volúmenes directamente de los fabricantes o distribuidores globales. Estos actores almacenan los productos en centros logísticos y los comercializan a través de redes de distribución.

Posteriormente, intervienen los **distribuidores autorizados y proveedores locales**, quienes participan activamente en procesos de contratación pública. Estos proveedores son los encargados de garantizar la disponibilidad del producto, ofrecer soporte técnico, gestionar garantías y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

En cuanto a la **dinámica de inventarios**, estos bienes suelen manejarse bajo esquemas de rotación constante debido a su rápida obsolescencia tecnológica. Por ello, los proveedores suelen mantener inventarios limitados y recurrir a pedidos bajo demanda, lo cual puede influir en los tiempos de entrega.

La fase de **entrega final** al cliente institucional (en este caso, la entidad contratante) implica una serie de condiciones logísticas y contractuales específicas. El proveedor seleccionado debe garantizar que los bienes sean entregados en los lugares definidos, dentro de los plazos establecidos y en condiciones óptimas de embalaje, transporte y conservación. Esto incluye protección contra golpes, humedad, descargas electrostáticas y cualquier otro factor que pueda afectar la integridad del producto.

Adicionalmente, la entrega no se limita al suministro físico del bien, sino que puede incluir actividades complementarias como verificación técnica, instalación básica (si aplica), entrega de manuales, certificaciones de garantía y soporte postventa. En este sentido, cobra especial relevancia el cumplimiento de lo establecido en el documento base, en cuanto a que los bienes deben ser nuevos, originales, funcionales y con garantía directa del fabricante .

Desde una perspectiva de gestión de riesgos, esta cadena puede verse afectada por factores como retrasos en importaciones, fluctuaciones en la disponibilidad de componentes electrónicos, variaciones en tasas de cambio o problemas logísticos internacionales. Por ello, en procesos de contratación pública se recomienda exigir a los proveedores planes de contingencia, tiempos de entrega realistas y disponibilidad de inventario.

Finalmente, es importante destacar que esta dinámica responde a un modelo de mercado globalizado, donde la eficiencia logística, la trazabilidad del producto y la confiabilidad del proveedor son factores determinantes para garantizar el éxito del proceso de adquisición. Una adecuada comprensión de esta cadena permite a la entidad estructurar mejor sus requisitos contractuales, minimizar riesgos y asegurar la recepción oportuna de bienes de calidad.

- Planeación de una adquisición en bolsa de productos- Artículo 2.2.1.2.1.2.12

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis correspondiente frente a la procedencia y conveniencia de acudir a los diferentes mecanismos de adquisición disponibles, en particular la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la subasta inversa y los Acuerdos Marco de Precios.

En primer lugar, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare los bienes y servicios requeridos, razón por la cual se procedió a evaluar las alternativas de adquisición restantes, conforme a los lineamientos normativos aplicables. En este sentido, el marco regulatorio establece que, en ausencia de AMP, las entidades deben analizar comparativamente la utilización de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa, considerando aspectos como costos asociados, eficiencia del proceso, condiciones técnicas y valor por dinero.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, evidenciando que los bienes y servicios requeridos se encuentran inscritos dentro de categorías susceptibles de negociación. No obstante, se precisa que la mera existencia de registros en dicho sistema no comporta la definición integral de las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas, toda vez que la estructuración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la BMC exige la elaboración de fichas técnicas de bienes, productos o servicios y de negociación, en las cuales deben detallarse de manera exhaustiva las especificaciones, condiciones de ejecución, precios unitarios y demás elementos que integran el objeto contractual.

En ese orden de ideas, resulta relevante señalar que la necesidad de la Entidad no se circunscribe al simple aprovisionamiento de bienes estandarizados, sino que corresponde a un suministro integral, bajo condiciones específicas de ejecución, oportunidad y soporte técnico, lo que implica una mayor complejidad en la estructuración de una eventual operación bursátil, sin que ello represente una ventaja material frente a otras modalidades de selección.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica la asunción de costos asociados a la intermediación bursátil, tales como el registro en bolsa (0,30%) y la compensación y liquidación (0,21%), que en conjunto representan el 0,51% del valor de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A estos se suma la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, cuya tarifa es de naturaleza variable y se determina conforme a condiciones de mercado. Así mismo, en caso de modificaciones a la operación que impliquen nuevos registros o reliquidaciones, dichos costos pueden generarse nuevamente, conforme a la reglamentación vigente.

Por su parte, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa no contempla costos adicionales por intermediación, permitiendo que la totalidad del presupuesto se destine directamente al cumplimiento del objeto contractual, bajo un esquema de competencia que garantiza pluralidad de oferentes y optimización de precios.

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre las dos alternativas evaluadas:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ASPECTO	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)	Subasta inversa
PLURALIDAD DE OFERENTES	Permite la participación de múltiples comitentes vendedores en un escenario de negociación centralizado, generando dinámicas de puja por precio. No obstante, exige inscripción previa en la Bolsa y la intermediación obligatoria de una sociedad comisionista. La inscripción previa limita la pluralidad de oferentes.	Garantiza la participación de pluralidad de oferentes, quienes concurren directamente al proceso de selección, promoviendo la competencia por precio sin requerir intermediarios.
COSTO DEL PROCESO	Implica costos adicionales derivados de la operación bursátil, tales como registro en bolsa (0,30%), compensación y liquidación (0,21%), comisión del comisionista y eventuales costos por modificaciones de la operación, sin incluir IVA.	No genera costos asociados a intermediación ni erogaciones adicionales, destinándose la totalidad de los recursos al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que no resulta jurídicamente justificado, ni técnicamente conveniente, ni económicamente eficiente adelantar la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la medida en que dicho mecanismo implica mayores cargas operativas y costos adicionales, sin evidenciar un valor agregado proporcional frente a la modalidad de subasta inversa.

En consecuencia, en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como del criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa**, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁷ la Superintendencia de Sociedades⁸ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1,50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁸ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$$

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,50**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 11 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,50.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0,02**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) .

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0,01**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 12 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0, 01

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
A. CONCEPTO	<p>El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una metodología aplicada a la gestión de compras públicas, orientada a optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Este modelo integra herramientas analíticas, buenas prácticas y mecanismos de planeación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública, así como maximizar la generación de valor por dinero en el uso de los recursos públicos.</p> <p>De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.1⁹, <i>Los beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:</i></p>

⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/MAE-3.1.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:

- *Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.*
- *Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, así como, promover una mayor participación de diversos actores*

El MAE está compuesto por 6 fases, las cuales, brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz. Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la entidad estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como, de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas, garantizando una mayor inclusión y diversidad en la participación económica en los procesos de contratación del Estado

B. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



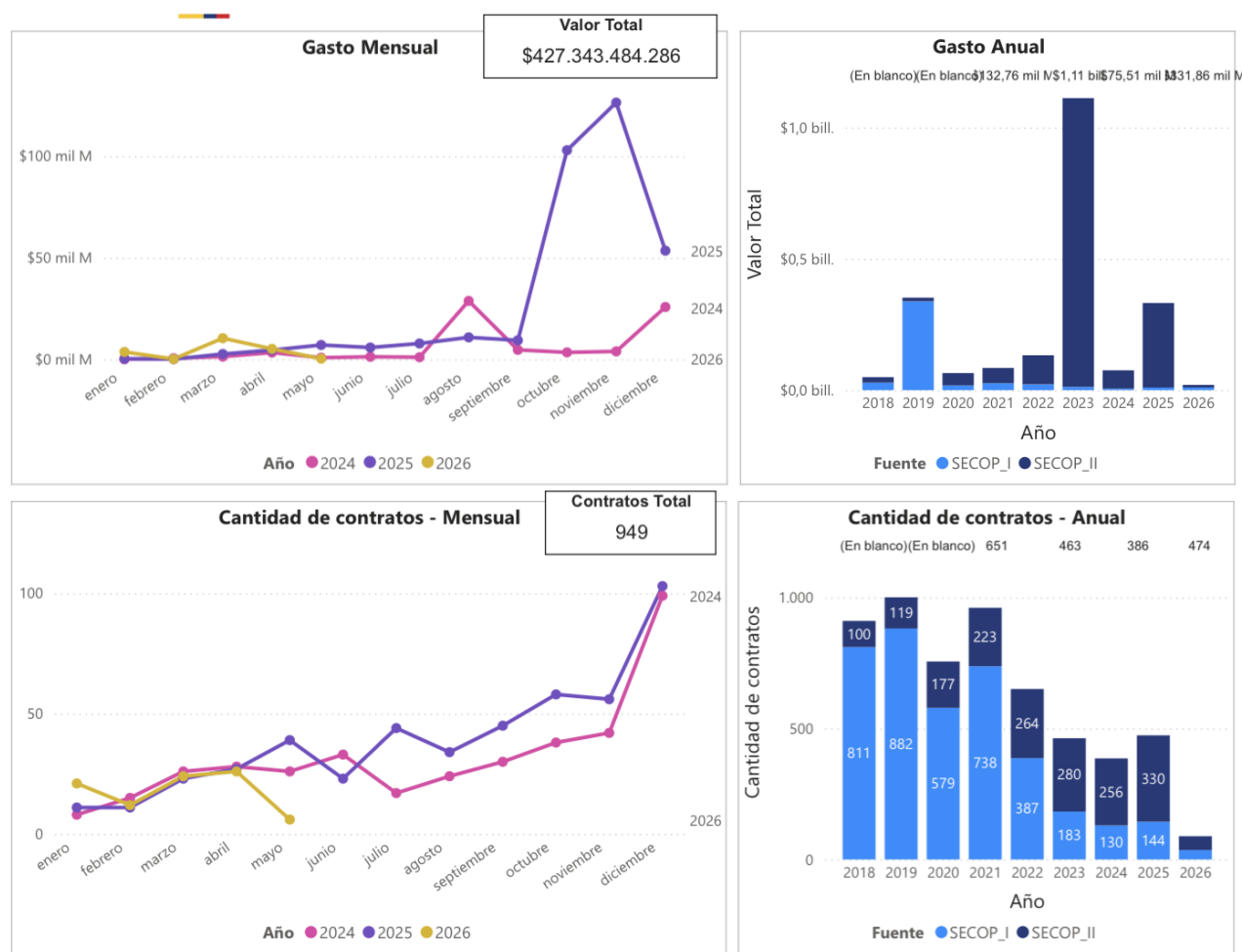
Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

El modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
<p>Se requiere la adquisición de tres tipos principales de bienes tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras web de alta definición. • Micrófonos con especificaciones técnicas adecuadas para uso institucional. • Cables DisplayPort para transmisión de audio y video. <p>Cada uno de estos elementos cumple una función específica dentro del ecosistema tecnológico de la entidad, y su adquisición conjunta responde a una necesidad integral de conectividad y comunicación.</p>	<p>La compra se justifica en la necesidad de dotar a la entidad de herramientas tecnológicas actualizadas que permitan el desarrollo eficiente de sus funciones. La obsolescencia tecnológica, el desgaste de equipos existentes o la insuficiencia de recursos disponibles hacen necesario adquirir nuevos dispositivos. Además, el entorno actual exige altos estándares de calidad en la comunicación digital, lo cual no puede garantizarse con equipos inadecuados o desactualizados. Por tanto, la compra se orienta a mejorar la calidad del servicio, la productividad y la capacidad operativa.</p>	<p>La compra se realizará al proveedor que resulte seleccionado dentro del proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes, técnicos y económicos definidos por la entidad.</p> <p>Este proveedor puede ser un distribuidor autorizado o comercializador que garantice el suministro de productos originales, con respaldo del fabricante, y que cumpla con las condiciones contractuales establecidas.</p>	<p>El proceso de compra se llevará a cabo mediante un mecanismo de selección objetiva conforme a la normativa de contratación estatal. Teniendo en cuenta el monto y características del contrato, este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa.</p> <p>El procedimiento incluirá etapas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios previos (como el presente análisis). • Publicación del proceso en la plataforma correspondiente. • Recepción y evaluación de ofertas. • Adjudicación al oferente que cumpla con los criterios establecidos. • Suscripción del contrato y ejecución. <p>Durante todo el proceso se garantizarán los principios de transparencia, libre concurrencia y responsabilidad, asegurando que la adquisición se realice en condiciones óptimas para la entidad.</p>

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las siguientes gráficas extraídas del MAE de Colombia Compra Eficiente presentan una radiografía detallada sobre el comportamiento de la contratación pública, permitiendo contrastar la evolución del gasto económico y el volumen de contratos emitidos tanto a nivel mensual como en su comportamiento histórico anual.



El análisis de las gráficas de gasto y cantidad de contratos permite identificar un comportamiento claramente concentrado y dinámico en el tiempo. En primer lugar, el valor total de la contratación asciende a \$427.343 millones, lo que se distribuye de manera desigual a lo largo de los meses y los años. A nivel mensual, el gasto presenta una tendencia relativamente baja y estable durante la mayor parte del año, especialmente entre enero y septiembre, con valores moderados en 2024 y 2026; sin embargo, en 2025 se evidencia un incremento abrupto en los últimos meses, particularmente en octubre y noviembre, donde se alcanzan los picos más altos de ejecución. Este comportamiento indica una fuerte concentración del gasto hacia el cierre del año, lo que puede estar asociado a dinámicas de ejecución presupuestal tardía o a la adjudicación de contratos de alto valor en ese periodo.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En contraste, el comportamiento anual confirma esta tendencia, mostrando que el año 2025 concentra la mayor proporción del gasto total, superando ampliamente a los demás años analizados. Mientras que 2019 y 2026 presentan niveles de contratación relativamente bajos, 2025 destaca como un año atípico con una ejecución significativamente superior, lo que sugiere la materialización de proyectos estratégicos o inversiones de gran escala en ese periodo específico. Por su parte, la cantidad de contratos también refleja una dinámica creciente a lo largo del año. A nivel mensual, se observa un incremento progresivo en el número de contratos adjudicados, con un aumento notable hacia los últimos meses, especialmente en noviembre y diciembre, donde se alcanzan los valores más altos. Este patrón es consistente tanto en 2024 como en 2025, lo que refuerza la hipótesis de una acumulación de procesos contractuales hacia el final del año. En 2026, aunque se presenta información parcial, se observa una actividad más baja y concentrada en los primeros meses.

A nivel anual, la cantidad de contratos muestra que los años 2019, 2021 y 2024 presentan niveles altos de actividad contractual, mientras que 2023 y 2026 reflejan una menor dinámica. No obstante, es importante resaltar que el mayor número de contratos no necesariamente coincide con el mayor valor contratado, lo que evidencia nuevamente un desbalance entre volumen y monto, donde algunos años pueden tener muchos contratos de bajo valor y otros menos contratos pero de mayor cuantía.

En conjunto, las gráficas evidencian una contratación caracterizada por la concentración temporal del gasto, especialmente en el último trimestre del año, y por una desconexión entre el número de contratos y el valor total ejecutado. Este comportamiento sugiere oportunidades de mejora en la planeación y distribución del gasto público, con el fin de lograr una ejecución más equilibrada a lo largo del año y una gestión más eficiente de los procesos contractuales.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	x	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	x	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	90,00%
			RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: (Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)			
<p>El resultado global de la evaluación arroja un 90% de cumplimiento, lo cual indica condiciones favorables del mercado para el desarrollo del proceso contractual, con un nivel de riesgo bajo a moderado.</p> <p>En cuanto a la estructura del mercado, se evidencia la existencia de suficientes oferentes, lo que configura un escenario de competencia típico de mercados especializados. Esta condición se ve reforzada por la baja existencia de bienes sustitutos, lo que confirma que se trata de un producto técnico con alta especificidad y reducida sustituibilidad.</p> <p>Desde la perspectiva de precios, no se identifican variaciones significativas ni frente a cotizaciones actuales ni respecto a vigencias anteriores, lo que sugiere estabilidad en el mercado y reduce riesgos asociados a sobrecostos o distorsiones en la estimación presupuestal.</p> <p>En relación con la calidad de la información, la ficha técnica se considera suficiente para estructurar propuestas económicas, y las cotizaciones analizadas cumplen con criterios de trazabilidad (identificación de proveedores, datos formales y consistencia), sin evidencias de coincidencias que sugieran prácticas restrictivas como colusión. Se concluye que el mercado presenta condiciones técnicamente estables, con oferta especializada, precios consistentes y bajo riesgo de distorsión competitiva.</p>				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La revisión articulada del estudio del sector y de las fichas técnicas evidencia de manera clara y consistente que la contratación para la adquisición de cámaras web, micrófonos y cables DisplayPort no responde a una necesidad circunstancial, sino a un requerimiento estructural y estratégico de la entidad, directamente vinculado con el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales.

En primer lugar, desde una perspectiva operativa, los equipos objeto de adquisición constituyen componentes esenciales dentro de la infraestructura tecnológica institucional, al permitir el desarrollo adecuado de procesos de comunicación digital, transmisión de información audiovisual y ejecución de actividades en entornos virtuales. La exigencia de especificaciones técnicas precisas —como resolución Full HD en cámaras, estabilidad en la transmisión de video, y alta inteligibilidad con reducción de ruido en micrófonos— demuestra que no se trata de bienes genéricos, sino de herramientas críticas para garantizar calidad, continuidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

Adicionalmente, el análisis evidencia que la actualización y estandarización tecnológica son factores determinantes. La renovación de estos dispositivos no solo permite mantener la eficiencia operativa, sino que facilita la interoperabilidad entre sistemas, reduce costos de soporte y mantenimiento, y mejora la experiencia de los usuarios internos y externos. Este enfoque de estandarización fortalece la gestión tecnológica institucional y minimiza riesgos asociados a la heterogeneidad de equipos.

Desde una dimensión estratégica, la contratación se alinea con objetivos institucionales de transformación digital, fortalecimiento del servicio al ciudadano y modernización administrativa. La disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas incide directamente en la optimización de procesos, la reducción de tiempos de respuesta y la ampliación de canales de atención, particularmente en escenarios donde la virtualidad se ha consolidado como un mecanismo fundamental de interacción. En este sentido, la inversión en estos bienes trasciende lo técnico y se convierte en un habilitador de valor público.

Por otra parte, desde el enfoque de gestión del riesgo, la adquisición de equipos con estándares de calidad definidos —incluyendo garantías, compatibilidad, seguridad y desempeño— permite mitigar posibles fallas en la comunicación, interrupciones del servicio y vulnerabilidades tecnológicas. Esto asegura la continuidad del negocio y protege la operación institucional frente a contingencias derivadas de obsolescencia o deficiencia de los equipos actuales.

Finalmente, en el marco de la planeación contractual, el estudio del sector cumple una función determinante al justificar la necesidad de la contratación bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como al evidenciar la existencia de oferta en el mercado capaz de satisfacer los requerimientos técnicos definidos. Esto garantiza que el proceso contractual no solo es necesario, sino viable y alineado con las mejores prácticas del mercado.

En síntesis, la contratación propuesta se encuentra plenamente justificada desde los ámbitos técnico, operativo, estratégico y jurídico. La adquisición de estos dispositivos no solo responde a una necesidad actual, sino que constituye una inversión indispensable para asegurar la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

continuidad, calidad y modernización de los servicios institucionales en un entorno cada vez más digital, consolidándose como una decisión coherente con los principios de la contratación estatal y los objetivos de la entidad.

En conclusión, el análisis del sector demuestra que existe una necesidad objetiva, permanente y técnicamente sustentada; un mercado especializado con oferta limitada y altamente calificada; ausencia de instrumentos agregados de compra aplicables; y una clara correlación entre el mantenimiento oportuno de los equipos y el cumplimiento efectivo de la función constitucional y legal de la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, la contratación proyectada resulta necesaria, proporcional, técnicamente viable, jurídicamente sustentada y financieramente coherente con el comportamiento histórico del gasto y con la naturaleza estratégica del servicio requerido.

RESULTADO ANEXO No. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En atención a lo dispuesto en el literal **c)** del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen lineamientos orientados a fortalecer la transparencia y prevenir riesgos de corrupción en los procesos de contratación estatal, la entidad procedió a adelantar un ejercicio de consulta al mercado a través de los mecanismos dispuestos en la plataforma SECOP II.

En desarrollo de lo anterior, se creó el evento de cotización denominado FGN-SIP-356-2026 en el módulo de **Solicitud de Información a Proveedores (RFI)**, con el propósito de socializar con el mercado las condiciones preliminares del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este ejercicio tuvo como finalidad identificar las capacidades del mercado, promover la participación de potenciales oferentes y obtener insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva y razonable el presupuesto oficial del proceso contractual.

Para tal efecto, la invitación fue dirigida a los proveedores registrados en la plataforma que cuentan con los **códigos clasificadores UNSPSC** asociados al objeto contractual del proceso, garantizando así que la información fuera consultada por empresas con experiencia y capacidad en la provisión de los bienes y servicios requeridos. En ese sentido, la entidad adelantó la **Solicitud de Información a Proveedores (Request for Information – RFI)** a través de la plataforma SECOP II bajo el número de identificación previamente señalado, estableciendo como periodo de publicación y recepción de información el comprendido entre el 16 y 19 de junio de 2026.

Como resultado del ejercicio de sondeo realizado en el sistema, se evidenció que el mercado potencial asociado a los códigos UNSPSC identificados se encuentra conformado por un total de 2093 empresas registradas en la plataforma, lo cual permite inferir la existencia de una base de posibles oferentes interesados en participar en el eventual proceso de contratación, tal como se ilustra en la imagen que acompaña el presente documento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La **ficha de sondeo utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado**, así como la información relacionada con el evento publicado en la plataforma SECOP II, puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48120843&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Una vez finalizado el periodo establecido para la recepción de respuestas dentro del evento publicado en la plataforma SECOP II, se recibieron tres cotizaciones, más una recibida por correo electrónico y de la cual se extrajo parte de los bienes que contaban con las especificaciones necesarias, a saber: PROXEL, APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S y REDCOMPUTO LTDA..

Las cotizaciones allegadas constituyen un insumo técnico y económico relevante para la estructuración del estudio de mercado y los valores techo con IVA de cada ítem, en la medida en que reflejan las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

En esta hoja de Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de media aritmética baja considerando la diferencia entre los valores cotizados.

RESULTADO ANEXO No. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. En atención a lo anterior, no se cuenta con datos ya que no se registran históricos de compras similares.

RESULTADO ANEXO No. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis del Gasto Histórico (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

1) Se aplica la fórmula de promedio entre los valores obtenidos del análisis de cotizaciones y la indexación del gasto histórico, como no se cuenta con históricos, el valor resultado corresponde a los valores previos del anexo 1.

RESULTADO ANEXO No. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consignan los valores techo con IVA para cada ítem, los cuales se encuentran consolidados a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

El resultado arrojó la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$999.782.496,64) incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, y tasas y contribuciones a que haya lugar.** Los valores de cada ítem corresponden a los valores techo promedio incluido IVA determinados en el ejercicio antes descrito.

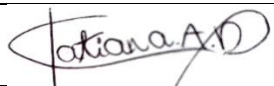
En virtud de lo anterior, se concluye que los valores estimados resultan **razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado**, constituyendo un soporte técnico y económico suficiente para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Colombia Compra Eficiente • DANE. • Banco de la República 	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 55

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

<ul style="list-style-type: none"> • RUES • Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE • Datos abiertos – www.datos.gov.co 	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$ 999.782.496,64
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS INCLUIDOS IVA, IMPUESTOS Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	14/07/2026 MOD 2 29/7/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	14/07/2026 MOD 2 29/7/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Tatiana Daniela Arévalo Dueñas Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Carolina Meneses Benavides Profesional Equipo Litigaciones, selección abreviada y concurso de méritos Subdirección Nacional de Gestión Contractual	29/7/2026	ACMB
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	4/8/2026	